



INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

1. Introducción

El presente informe se emite por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración (en adelante, la “Comisión”) de Repsol, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Dicho artículo establece que la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la firma del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas y que deberá contener una valoración sobre la prestación por éste de servicios adicionales, distintos de la auditoría legal, a la Sociedad o a entidades de su Grupo o vinculadas.

2. Informe de la Comisión

2.1 Información procedente del auditor externo

El socio responsable de la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, ha informado a la Comisión de que, durante su trabajo, los auditores externos han tenido acceso a toda la información necesaria y que han recibido toda la colaboración requerida del personal del Grupo para el desarrollo de su actividad.

Desde el pasado 1 de enero de 2020 y hasta el 26 de enero de 2021 (fecha de la última reunión celebrada antes de la preparación de este informe), el socio responsable de la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, así como otros representantes del auditor externo, han asistido a ocho reuniones de la Comisión, no habiendo informado, en ninguna de ellas, de situación alguna en el transcurso y desarrollo de sus trabajos que haya podido comprometer su independencia. Se adjunta como **Anexo I** detalle de las cuestiones tratadas por el auditor externo en las reuniones en que ha estado presente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en el día de hoy la Comisión ha recibido del auditor externo confirmación escrita de su independencia frente al Grupo Repsol, así como del cumplimiento, por su parte, de las normas de independencia establecidas en la normativa aplicable. Se adjunta como **Anexo II** copia del citado escrito.



2.2. Servicios y honorarios del auditor externo

En el ejercicio 2020 el importe de los honorarios aprobados por trabajos de auditoría realizados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y su red (en adelante, PwC)¹ en la Sociedad y en sociedades de su Grupo ha ascendido a 6,9 millones de euros.

Adicionalmente, los honorarios aprobados a PwC por servicios profesionales relacionados con la auditoría, y otros servicios, han ascendido a 0,7 millones de euros y 93 miles de euros, respectivamente. Se incluye como **Anexo III** el desglose de los citados servicios e importes. A 31 de diciembre de 2020, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe total de honorarios de la firma auditora asciende al 11%.

2.3. Rotación del auditor

De conformidad con la normativa aplicable, el 19 de mayo de 2017 se sometió a la Junta General de accionistas la propuesta de nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como nuevo auditor de cuentas del Grupo Repsol para el mencionado periodo, la cual fue aprobada por el 99,816% del capital presente o representado en la Junta General, por lo que 2020 ha sido el tercer ejercicio de PwC como auditor de cuentas del Grupo Repsol.

Adicionalmente, la normativa aplicable exige que, tratándose de sociedades cotizadas, cada cinco (5) años desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación del auditor firmante del informe de auditoría. A estos efectos, se hace constar que 2020 es el tercer año de D. Iñaki Goiriena Basualdu, actual socio firmante del informe de auditoría del Grupo, como auditor del Grupo Repsol.

2.4 Pre-aprobación por la Comisión de los servicios del auditor externo

La Comisión, en su labor de velar por la independencia de la auditoría externa, acordó en 2003 un procedimiento para aprobar previamente todos los servicios, sean o no de auditoría, que preste el auditor externo, cualquiera que sea su alcance, ámbito y naturaleza. Previo a la aprobación del servicio solicita información relativa al alcance de los trabajos a realizar, sociedad del Grupo destinataria de los servicios, antecedentes sobre las circunstancias y contexto en que se produce la contratación, confirmación de independencia del auditor externo, así como porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe total de honorarios del auditor en el ejercicio en curso, incluyendo el servicio objeto de aprobación.

Del mismo modo, la Comisión tiene conferida una delegación de facultades a favor de la Presidenta de la Comisión, para que pueda autorizar los servicios urgentes que deban prestarse por el auditor externo durante el período transcurrido entre las reuniones de la Comisión. Dichas autorizaciones son sometidas a la ratificación de la Comisión en su siguiente reunión.

¹ Conforme a lo acordado por la Junta General de Accionistas el 19 de mayo de 2017, el auditor de cuentas del Grupo Repsol para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 es PwC



Dicho procedimiento se encuentra regulado en la Norma interna *“Aprobación de los servicios a prestar por firmas de auditoría”* (Código 00-00093NO), de obligado cumplimiento para todo el Grupo Repsol.

En virtud de ello, la Comisión ha venido aprobando, durante el ejercicio 2020, todos los servicios prestados al Grupo Repsol por el auditor externo y su organización, y ha ratificado las autorizaciones que, en relación con algunos de dichos servicios, han sido otorgadas por su Presidenta en uso de la delegación de facultades antes mencionadas. Los servicios internos de la Compañía han venido verificando, asimismo, que los servicios prestados por el auditor externo cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

3. Conclusiones

En base a la información anterior, la Comisión concluye que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

* * *



ANEXO I

Cuestiones informadas por el Auditor Externo a la Comisión

La Comisión ha recibido, de forma regular, información del auditor externo sobre: (i) la ejecución del plan de auditoría y los resultados de su ejecución; (ii) las cuestiones relevantes puestas de manifiesto en el desarrollo de los trabajos de auditoría; y (iii) las comunicaciones y recomendaciones realizadas a la Dirección en el proceso de auditoría.

Desde el pasado 1 de enero de 2020 y hasta la fecha de preparación del presente informe, la Comisión ha sido informada por el auditor externo sobre las cuestiones antes mencionadas en las siguientes reuniones:

- 28 de enero de 2020: Informe de PwC sobre el estado de la auditoría de las cuentas anuales de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2019; la revisión de las pruebas de deterioro; y los principales aspectos de la planificación de la auditoría de Repsol International Finance, B.V.
- 18 de febrero de 2020: Informe de conclusiones de PwC sobre su auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Repsol y los individuales de Repsol correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; la confirmación de su independencia, los principales aspectos de la auditoría y las conclusiones sobre la efectividad del SCIIF. Igualmente, expusieron sus conclusiones favorables sobre el Informe de aseguramiento limitado sobre el Estado de Información no Financiera del Informe de Gestión Integrado 2019.
- 24 de marzo de 2020: Informe de conclusiones finales del informe emitido por PwC sobre la revisión de los Estados Financieros de Repsol International Finance, B.V. (RIF) relativos al ejercicio 2019.
- 28 de abril de 2020: el auditor informa sobre la situación del trabajo de auditoría al 31 de diciembre de 2020 y su evolución, así como de los principales aspectos identificados a dicha fecha.
- 21 de julio de 2020: Informe de PwC sobre la revisión limitada de los estados financieros resumidos consolidados del Grupo Repsol a 30 de junio de 2020, incluyendo información sobre los aspectos más destacados puestos de manifiesto en su revisión.
- 27 de octubre de 2020: el auditor informa sobre la situación del trabajo de auditoría al 31 de diciembre de 2020 y su evolución, así como de los principales aspectos identificados a dicha fecha.



- 15 de diciembre de 2020: Informe de PwC sobre la situación de la revisión de las pruebas de deterioro (*Test de Impairment*), la situación de la auditoría, de la revisión del SCIIF y de la revisión de los sistemas informáticos. Asimismo, presentaron la planificación de la auditoría de Repsol International Finance y los honorarios de auditoría del Grupo para el ejercicio 2021.
- 26 de enero de 2021: Informe de PwC sobre el estado de la auditoría de las cuentas anuales de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2020 y la revisión de las pruebas de deterioro.



ANEXO II



18 de febrero de 2021

Repsol, S.A.
C/Méndez Álvaro, 44
28045 Madrid

A la atención del Sra. Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control

Muy señores nuestros:

Con fecha 19 de mayo de 2017 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Repsol, (la Sociedad) y sociedades dependientes (el Grupo) para el ejercicio terminado el el 31 de diciembre de 2020.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación, se detallan los honorarios cargados a la Sociedad y a sus sociedades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 por la sociedad de auditoría y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

| Millones de euros | PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. | Resto Red PwC | Total |
|--|---|---------------------|------------|
| Servicios de auditoría | 4,9 | 1,9 | 6,8 |
| Otros servicios relacionados con la auditoría(1) | 0,7 | 0,1 | 0,8 |
| Total servicios de auditoría y relacionados | 5,5 | 2,0 | 7,6 |
| Otros | 0,1 | - | 0,1 |
| Total servicios profesionales | 5,6 | - | 7,7 |

- (1) En PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., este epígrafe incluye verificaciones y certificaciones para socios y organismos oficiales, informes para emisión de obligaciones y otros valores negociables (Comfort letters), así como la verificación de la información no financiera del informe de gestión consolidado.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1



- Adicionalmente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, otras firmas de la misma red de la sociedad de auditoría han prestado a otras entidades vinculadas con la entidad auditada por relación de influencia significativa, servicios distintos de auditoría por importe aproximado de 159 miles de euros correspondientes a servicios de asesoramientos corporativos, regulatorios, fiscales y de *benchmark*.
- La sociedad de auditoría tiene implantadas políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

22725304Q IÑAKI GOIRIENA

2021-02-18 00:07

Signer:

CN=22725304Q IÑAKI GOIRIENA
C=ES
2.5.4.42=IÑAKI
2.5.4.4=GOIRIENA BASUALDU

Public key:

RSA/2048 bits

Iñaki Goiriena Basualdu



ANEXO III

Desglose de otros servicios relacionados y otros servicios

Miles de euros

| Descripción | 2020 | Requerimiento | Tipo de Informe |
|---|------------|---|---|
| Otros servicios relacionados | 746 | | |
| Requeridos por normativa | 264 | | |
| Informes CORES (Repsol Butano, S.A. y Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.) | 62 | Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) - RD 1766/2007 | Informe especial y complementario sobre la declaración anual de existencias, compras y ventas de productos petrolíferos |
| Informes CNMC (Repsol Petróleo, S.A.) | 30 | Circular 1/2019 de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia, en desarrollo de la Orden ITC/2877/2008 | Informe sobre la declaración anual de compras, ventas y producción de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte |
| Informes DGPEyM (Repsol Petróleo, S.A.) | 10 | RD 235/2018 de 27 de abril - Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEyM) | Informe de procedimientos acordados sobre la información en relación con la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de los combustibles y la energía en transporte |
| Informes ECOEMBES (Campsared; Repsol Butano, S.A.; y Lubricantes y Especialidades, S.A., Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U) | 20 | Normas para la Realización de Revisión de Declaraciones Anuales de Envases” emitidas por ECOEMBES, sobre la Declaración Anual de Envases | Informe especial de procedimientos acordados sobre la declaración anual de envases |
| Certificados para ampliación de capital en países (Repsol Norge, AS.) | 2 | Normativa local de Noruega | Certificado sobre las aportaciones de capital realizados por el socio |
| Certificación de la apertura de la cuenta de pérdidas y ganancias por contrato de operación (Repsol E&P Bolivia, S.A.) | 4 | Resolución Ministerial 387-12 (Bolivia) | Informe de aseguramiento razonable sobre la documentación del impuesto sobre las utilidades de las empresas pagado por la sociedad |
| “Visto di conformità” del “Modello Redditi SC” del año 2020 de Repsol Italia, S.p.A. | 3 | Normativa local (artículo 1, párrafo 574 de la Ley núm. 147 y art. 35, párrafo 1, lett. a del Decreto Legislativo 9 de julio de 1997 n. 2411) | Certificación del “Modello Redditi SC” |
| Traducción a árabe de los registros contables de la sociedad de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio para los años 2018, 2019 y 2020 - Repsol Exploración Murzuq S.A. Sucursal en Libia | 12 | Normativa local (Código de Comercio) | Traducción a árabe de los registros contables de la sociedad |
| Auditoria del formulario RF-1053 de costes incurridos en el proyecto SkatteFUNN - Repsol Exploración Norge AS | 4 | Normativa Local (Norwegian Tax Act 16-40) | Auditoría del formulario RF-1053 de costes incurridos en el proyecto SkatteFUNN |
| Verificación información del estado de información no financiera (EINF) | 117 | Código de Comercio y Normativa local (Perú) | Informe de verificación independiente del estado de información no financiera (EINF) |
| Requeridos por obligaciones contractuales | 361 | | |
| “Joint Operating Agreement –JOAs” con socios: (i) Informe de tarifas (Repsol Exploración Argelia, S.A.; Repsol E&P USA y Repsol Exploración, S.A.); (ii) Informe de facturación a socios (Repsol E&P Bolivia, S.A. y Repsol Exploración Norge AS) | 163 | Acuerdo con socios (Joint Operating Agreement) | (i) Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre las tarifas aplicadas por la sociedad e (ii) informe de procedimientos acordados sobre facturación a socios |
| Comfort Letters | 161 | Contrato con los bancos participantes en el programa de emisión | Comfort Letter para las emisiones de bonos admitidos a cotización en la Bolsa de Luxemburgo y para la renovación del programa EMTN de Repsol International Finance, B.V. |
| Bonos verdes (Repsol, S.A.) | 22 | Compromiso adquirido con los bonistas | Informe de verificación independiente del “Green bond report” |
| Certificados para seguros – Oil Insurance (Gaviota RE) | 13 | Shareholder's Agreement con "Oil Insurance” | Informe de procedimientos acordados en relación con la declaración de activos brutos |
| Certificación del cumplimiento de los ratios financieros de Refinería La Pampilla, S.A.A. | 2 | Contrato con CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.), | Certificación del cumplimiento de los ratios financieros de la sociedad |
| Otros | 121 | | |



| | | | |
|--|------------------|----------------|---|
| <p>Informes de verificación: (i) conciliación de patrimonios netos de principios contables locales a principios contables generalmente aceptados en España, (ii) apertura de estados financieros por bloques de exploración y producción y (iii) revisión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo 6/80 (España)</p> | <p>121</p> | <p>Interno</p> | <p>Informe de procedimientos acordados de verificación de información financiera</p> |
| <p>Otros servicios</p> | <p>93</p> | | |
| <p>Otros</p> | <p>93</p> | | |
| <p>Petronor Innovación, S.L. - Informe de las diferentes alternativas para la gestión segura y eficiente de la terminal marítima de la refinería de Petronor.</p> | <p>93</p> | <p>Interno</p> | <p>Informe de análisis de las diferentes alternativas para la gestión segura y eficiente de la terminal marítima de la refinería de Petronor.</p> |



18 de febrero de 2021

Repsol, S.A.
C/Méndez Álvaro, 44
28045 Madrid

A la atención del Sra. Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control

Muy señores nuestros:

Con fecha 19 de mayo de 2017 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Repsol, (la Sociedad) y sociedades dependientes (el Grupo) para el ejercicio terminado el el 31 de diciembre de 2020.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación, se detallan los honorarios cargados a la Sociedad y a sus sociedades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 por la sociedad de auditoría y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

| Millones de euros | PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. | Resto Red PwC | Total |
|--|---|---------------------|------------|
| Servicios de auditoría | 4,9 | 1,9 | 6,8 |
| Otros servicios relacionados con la auditoría(1) | 0,7 | 0,1 | 0,8 |
| Total servicios de auditoría y relacionados | 5,5 | 2,0 | 7,6 |
| Otros | 0,1 | - | 0,1 |
| Total servicios profesionales | 5,6 | - | 7,7 |

- (1) En PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., este epígrafe incluye verificaciones y certificaciones para socios y organismos oficiales, informes para emisión de obligaciones y otros valores negociables (Comfort letters), así como la verificación de la información no financiera del informe de gestión consolidado.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1



- Adicionalmente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, otras firmas de la misma red de la sociedad de auditoría han prestado a otras entidades vinculadas con la entidad auditada por relación de influencia significativa, servicios distintos de auditoría por importe aproximado de 159 miles de euros correspondientes a servicios de asesoramientos corporativos, regulatorios, fiscales y de *benchmark*.
- La sociedad de auditoría tiene implantadas políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

22725304Q IÑAKI GOIRIENA

2021-02-18 00:07

Signer:

CN=22725304Q IÑAKI GOIRIENA
C=ES
2.5.4.42=IÑAKI
2.5.4.4=GOIRIENA BASUALDU

Public key:

RSA/2048 bits

Iñaki Goiriena Basualdu